

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME No. 001-DGP-BM-GADMCJS-2024

DE: Arq. Linda Leyda Sancan Lino / DIRECTORA DE GESTION DE PLANIFICACIÓN
PARA: Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao / Secretaria General
ASUNTO: Documentación habilitantes que formaran parte del expediente administrativo No. GADMCJS-2024-RBM-01
FECHA: 20 de mayo de 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza que regula el progreso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de los Sachas y con relación a la solicitud de adjudicación de un bien mostrenco a favor del Gobierno Municipal, informo lo siguiente:

1.- BASE LEGAL:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

2.- ANTECEDENTES:

De conformidad al oficio N. 003-BJPVOTG-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Señor Víctor Orlando Tello González, PRESIDENTE DEL BARRIO JUMANDY, solicita una certificación en la que conste: Que el área donde se implantará la obra denominada construcción de una casa a taller es pública y está fuera del área de afectación y que es factible construir una obra con fines colectivo dentro del barrio Jumandi (sic).

Es necesario hacer conocer que este proceso administrativo se encuentra pendiente de trámite por lo tanto no es necesario se actualice la documentación que consta en el expediente, conforme lo establece la disposición transitoria: Primera de la ordenanza referida.

3.- FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Por parte de Secretaria General se ha hecho llegar el código para este proceso administrativo el mismo que es: GADMCJS-2024-RBM-01, conforme consta en el memorando Nro. GADMCJS-SG-2024-0074-M-GD de fecha 02 de marzo de 2024.

4.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Son documentos habilitantes de expediente los siguientes:

a).- Levantamiento topográfico, elaborado por el Topógrafo Municipal Milton Godoy, en el cual consta los siguientes datos:

Ubicación: Cabecera Cantonal La Joya de los Sachas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Sector: 01 Barrio Jumandy
Manzana 026
Lote 007

Linderos y Dimensiones:

Norte. – Del P01 al P2 en 22.50 con calle Estefanía Crespo de 12 m.
Sur. – Del P07 al P06 en 21.25 con proyección de calle Jaime Roldós de 12 m.
Este. – Del P2 al P3 en 2.80 m con lote # 03; del P3 al P4 en 20.00m con lote 02; P4 al P5 en 10.00 m con lote # 04; y del P5 al P06 en 11.00m con lote 05.
Oeste. – Del P07 al P01 en 35.91m con área de protección del Río Quinchayacu (30.00 m de retiro).

CUADRO DE AREAS DEL LOTE No. 007

Área útil: 707.76 m².
Área de afectación de Río Quinchayacu: 142.24 m²
Área Total: 850.00 m²

b).- Mediante Informe n° GADMCJS-UAC-2024-131-I de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Arq. Sánchez Echeverría Jorge Washington Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, indica que revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, alfanumérica y gráfica, se constató el registro del lote:

· Manzana: 026 - Lote 007

Registro en el SIGC: GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS
Clave catastral: 220350010102600700000000

Predio: Urbano

Ubicación: Joya de los Sachas / Barrio Jumandy
Zona # 01, sector # 01, manzana # 026, lote # 007;
Calle principal: “Calle Estefanía Crespo”.
Superficie terreno: 850,00 m²
Área de edificación: 00,00 m²
Título de propiedad: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)
Tenencia: Pública
Avalúo de la edificación: USD 00,00
Avalúo del terreno: USD 70.078,74
Valor de la propiedad: USD 70.078,74

c).- Mediante informe No. Informe No. 002-LC-BM-GADMCJS-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Arq. William León Cabay Cabay / ANALISTA DEPLANEAMIENTO URBANO, indica que el lote signado con el No. 07 se encuentra en la zona urbana de La Cabecera Cantonal de La Joya de Los Sachas, Barrio Jumandy, el mismo que cumple con todas las regularizaciones mínimas de Las Cabeceras Cantonales y **No se opone al Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente.**

d).- Mediante informe INF-N° 57- GADMCJS-GR-2023 de fecha 16 de octubre del 2023, suscrito por el Lcdo. Jenry Simaleza Camacho / JEFE DE UNIDAD DE GESTION DE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHA, luego de su análisis de gestión de riesgos, indica que el predio **se encuentra fuera de la zona de alto riesgo** de inundación, erosión fluvial y deslizamiento en masa y expresando que **es factible** continuar con el proceso que corresponda.

Así mismo se adjunta el oficio Nro. GADMCJS-RPM-2024-007-OF-GD de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Aurelio Ernesto Orozco Bastidas / REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, que en lo principal indica: Que hasta la presente fecha se ha constatado que a nombre del GADM del Cantón La Joya de los Sachas, **NO consta inscrito el predio No. 7, manzana 26, sector 01, zona 01**, Ubicación: Calle principal: “Calle Estefanía Crespo”. Joya de los Sachas / Barrio Jumandy, Superficie terreno: 850,00 m2.

5.- CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, respetuosamente solicita se continúe con el trámite de conformidad con la ordenanza: *“que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de poseesionarios en el cantón La Joya de Los Sachas”*.

Particular que remito a su conocimiento para fine pertinentes.

Atentamente,

Arq. Linda Leyda Sancan Lino
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Elaborado Por. Lic. Sandra Rivera Bayas